ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6438/2015

Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº 1165/2015

ID - 298225

SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO INFORMÁTICO.

CONTRATISTA: E-SERVICES S.R.L.

2015

Contrato N° 6438/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma E-SERVICES S.R.L., domiciliada en Cervantes N°903 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo Emigdio Villate Samaniego, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO INFORMÁTICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1165/2015, para el "SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO INFORMÁTICO", detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda N° 1;

(g) Aclaraciones.

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

E-SERVICES S.R.L.
RUC 80048951-9
Tel. 021 615 615

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 19102.261 – 00 – 30 – 001 – 2015/20447 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 511/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016 y 2017, respectivamente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298225.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1165/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N°3560/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3717/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático	Meses	24	18.937.500	454.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲. 454.500.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil), IVA incluido.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (C.E.C.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación inherente a los años 2016 y 2017 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051).

El servicio deberá ser realizado conforme al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley Nº 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

18 DIC. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Gustavo Emigdio Villate Samaniego
C.I. N° 1.861.342
E-SERVICES S.R.L.
RUC N° 80048951-9

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

000169

Formulario N°1

Información sobre el Oferente

Fecha: 27 de Octubre del 2015

LPN SBE N°:1165/2015
Servicios de Monitoreo y Escalamiento Informático ID: 298.225
Página 1 de 1 pagina

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **E-SERVICES S.R.L.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: ***N/A***
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **Paraguay**
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:***2007***
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **Cervantes 903 c/Venezuela, Asunción.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ***Gustavo Emigdio Villate Samaniego*** C.I.N°:**1.861.342.** Dirección: ***Cervantes 903 c/Venezuela, Asunción*** Números de teléfono y facsímile: ***021-615.615*** Dirección de correo electrónico: ***gerencia@es.com.py***
7.Informacion referente a los Directivos y al Representante Legal de la firma Oferente: Nombre: ***Gustavo Emigdio Villate Samaniego*** C.I.N°:**1.861.342.** Cargo: ***Gerente*** Nombre: ***Jose Rubén Avila Sitchar*** C.I.N°:***697.869*** Cargo: ***Gerente.***
8. Se adjuntan copias de los documentos originales de:[marca la(s) de los documentos originales adjuntados] **(Documentos legales indicados en la Sección VII-ANEXO1)**

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda F. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

ORIGINAL

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/ Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

Formulario N°3
Formulario de Oferta

Fecha: 27 de Octubre del 2015

LPN SBE N°:1165/2015
Servicios de Monitoreo y Escalamiento Informático ID: 298.225

A:
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Dir.: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.
PRESENTE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández R.
Auditor

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría Genera

ORIGINAL

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/ Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / servicios] servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Nota: En el cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art.42** del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, este deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de **"Recepción de Propuesta"**

Lista de Precios

							Fecha:27/10/2015 **LPN SBE Nº:1165/2015**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	81111811-999	Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático	No aplica	No aplica	Mes	Evento	24	18.937.500	454.500.000
							Precio Total Guaraníes (Iva Incluido)		454.500.000

Firma: Gustavo Emigdio Villate Samaniego En calidad de Apoderado.
Nombre: Gustavo Emigdio Villate Samaniego
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **E-SERVICES S.R.L**
El día 27 del mes Octubre del año 2015

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ORIGINAL

8 UOC - ANDE FOJA 036 DCP/DVN

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones las especificaciones técnicas respectivas

2. Plan de Entregas (Bienes)

No Aplica

3. Plan de Entregas (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de Meses	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático	24	Mes	Sede Central de la ANDE – 5to Piso – Dpto. de Tecnología Informática (Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo – Barrio Las Mercedes).	24 x 7 (24 horas por 7 días a la semana durante 2 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato)

4. Planos o Diseños

No Incluye

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

PLAN DE ENTREGAS.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de Meses	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático	24	Mes	Sede Central de la ANDE-5to Piso—Dpto. De Tecnología Informatica (Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo-Barrio Las Mercedes).	24 x 7 (24 horas por 7 días a la semana durante 2 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato)

.....
Gustavo Villate
Apoderado

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Emelinda R. Fernández F.
Auditor

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

LIC Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ORIGINAL

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

CRONOGRAMA DE INSTALACION DE LOS SERVIDORES PARA INICIAR LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ande (Instalación de Servidores)	Semanas			
	1	2	3	4
Instalación Servidor 1				
Instalación Cluster				

***Se considera como fecha de inicio del proyecto, la fecha de la firma del contrato**

.....
Gustavo Villate
Apoderado

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

ORIGINAL

Secretaría General

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

000112

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	N°:260615-13
Referencia: SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO	Hoja: 1/3

Objeto: El Objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que debe cumplir el contrato de servicio de monitoreo y escalamiento de sistemas informáticos que serán adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, los servicios y equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

N°	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Servicios de Monitoreo	
1.1	Elementos	-El proveedor deberá proveer el servicio de monitoreo a tiempo real de servidores con sistemas operativos Unix (AIX), Linux y Windows, en sus diferentes versiones, generadores, aires acondicionados, UPSs, switches IP, routers, enlaces, firewalls o cualquier dispositivo con interface IP y protocolo SNMP a ser definidos por ANDE. El proveedor deberá incluir, integralmente, los recursos necesarios para la prestación y mantenimiento del servicio.
1.2	Servicios	- Los servicios a monitorizar a tiempo real por cada equipo como mínimo deberán ser de hostalive. Además para los servidores: Espacio en discos, uso RAM, uso CPU, puertos, servicios de sistemas operativos, aplicaciones y/o servicios específicos y cambios en el contenido web para los servidores web. Para los elementos de red: Estado de puertos, anchos de banda. General: Alarmas y eventos generados desde los diferentes tipos de dispositivos a través de traps SNMP.
1.3	Cantidad de Elementos (hosts)	-La cantidad de hosts a monitorear será de un mínimo de 500 hosts.
1.4	Alarmas	-Se deberán definir 2 tipos de alarmas, una de advertencia y otra como critica, que se darán dependiendo de los umbrales que Ande definirá por servicio y por hosts.
1.5	Provisión de Software	-El proveedor deberá instalar y mantener el software y hardware necesarios para cumplir con el servicio de monitoreo.
1.6	Inclusión, exclusión y modificación de elementos y servicios a monitorear	-Las inclusiones, modificaciones y exclusiones de hosts y servicios serán realizados a lo largo de la duración de la prestación del servicio a solicitud de la ANDE
1.7	Experiencia	-El proveedor deberá demostrar su experiencia local con nota de al menos un cliente que certifique que haya instalado y configurado el software a proveer con al menos 500 hosts monitoreados.
1.8	Certificación	El proveedor deberá presentar al menos un técnico certificado en la solución propuesta, el cual deberá ser el encargado de la implementación.
1.9	Reportes	-La solución a proveer como parte del servicio deberá contar con un sistema de reportes automáticos que permita quitar por rangos de fechas el historial de disponibilidad de un servicio o host determinados o agrupaciones de los mismos.
1.10	Interface Gráfica	-La interface deberá ser gráfica y basada en web, que permitirá la visualización del estado del monitoreo y sus dispositivos monitoreados de manera simultánea desde diferentes equipos y usuarios. Debiendo soportar diferentes dispositivos de acceso a visualización, como móviles, tabletas y PCs.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-6
Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-6
Tel.: 021 615 615

ORIGINAL

E-SERVICES

Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

000111

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	N°:260615-13
Referencia: SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO	Hoja: 2/3

1.11	Restricción de acceso	-Se requiere que la aplicación tenga manejo de perfiles de acceso de usuarios, que permita la definición en los accesos. Esto no exime al proveedor del servicio de la operación y configuración del sistema durante la duración de la prestación del servicio.
1.12	Compatibilidad	El Servicio deberá ser compatible con el Sistema de Monitoreo y Escalamiento actual de la ANDE y compatible con los mismos equipos que actualmente están siendo monitoreados.
1.13	Dispositivos compatibles	La solución a proveer como parte del servicio deberá ser compatible con los siguientes tipos de dispositivos: - Switches -Routers - Interfaces de red - Firewalls - Servidores - UPS - Generadores eléctricos - Acces Point - Impresoras - Think Client - Base de datos ORACLE - Sistema operativo AIX, Windows, Linux
2	Servicios de Escalamiento	
2.1	Notificaciones de alarmas Tipo "Advertencia"	-Al detectar una incidencia de este tipo, en algún host o servicio, se deberá notificar a tiempo real vía email a los destinatarios definidos por la ANDE para cada tipo de ocurrencia.
2.2	Notificaciones de alarma tipo "Críticos"	Al detectar una incidencia, de este tipo, en algún host o servicio se deberá notificar a tiempo real vía email o mensajería de texto (SMS o método alternativo) a los destinatarios definidos por la ANDE, para cada tipo de ocurrencia, estas notificaciones deberá ser realizadas a dispositivos móviles que deberán ser provistos por el proveedor
2.3	Equipos móviles para escalamiento	-El proveedor entregara a la ANDE 10 equipos móviles, con cobertura a nivel país, mientras dure la prestación del servicio. Estos equipos deberán ser capaces de recibir las notificaciones y responder a la solicitud de incidencia a tiempo real. Como parte del servicio, estos equipos deberán permitir las llamadas de voz restringida entre estos.
2.4	Escalamiento	- Cuando se reciba la alarma critica en el equipo móvil se deberá responder, atendiendo al llamado del problema, identificando a la persona que atenderá dicha incidencia específicamente. En caso que no se reciba respuesta en un lapso de tiempo, a definir por tipo de ocurrencia, se deberá enviar automáticamente la alarma al siguiente personal que esté definido en la lista de escalamiento entregado por la ANDE para este tipo de ocurrencia.
2.5	Resoluciones de incidencia	-Una vez resuelta la incidencia automáticamente se deberá comunicar a las personas que fueron notificadas por la incidencia
2.6	Historial	-Se deberá mantener un historial de todas las alarmas y notificaciones, así como la duración de la incidencia, quienes las recibieron y atendieron, así como también el horario o tiempo de respuesta.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

p/ Secretaría General

Ernesto A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ORIGINAL

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

000110

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	N°:260615-13
Referencia: SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO	Hoja: 3/3

3	Generalidades	
3.1	Instalación y configuración	-El proveedor deberá realizar, en las instalaciones de la ANDE, la instalación de los servidores de monitoreo y escalamiento para iniciar la prestación del servicio en un plazo no mayor a 30 días, presentando un cronograma para la realización de dicha tarea. Todos los permisos y accesos necesarios serán revisados y aprobados por la dirección Informática de la Ande. Los plugins o configuraciones necesarias en los dispositivos a monitorear serán realizados por el personal de la ANDE con el asesoramiento del prestador del servicio.
2	Acceso remoto	-El proveedor deberá prever los equipamientos necesarios para acceder remotamente para las tareas diarias de mantenimiento, configuración y operación de la solución. ANDE proveerá de los permisos y recursos necesarios del lado de ANDE para este propósito.
3.3	Disponibilidad del servicio	-La solución a proveer como parte del servicio deberá contar con un esquema en clúster que permita la confiabilidad del servicio. Como mínimo deberá estar disponible 97% del tiempo de servicio, a ser medido cada 6 meses. El servicio deberá ser prestado 7x24, esto quiere decir los 7 días de la semana y las 24 horas. En caso de caída del servicio la reposición se debe dar en plazo no mayor a doce (12) horas, a partir del reclamo realizado por el contratante, vía telefónica y correo electrónico.
3.4	Subscripción del soporte por el fabricante	La subscripción de soporte de la solución de monitoreo provista como parte del servicio, deberá ser emitida a nombre de la ANDE, de tal forma a que personal de la misma pueda tener la opción de acceder directamente al soporte del fabricante de al menos. 10 eventos durante el transcurso de la prestación del servicio (dos años). Esto no exime de responsabilidad al proveedor de prestar el soporte como parte del servicio a ser proveído.
3.5	Capacitación	El proveedor deberá capacitar a 10 personas en el uso de las herramientas de monitoreo y escalamiento, con por lo menos 40 hs de entrenamiento, y con la provisión de toda la documentación necesaria para el efecto en formato digital.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

ORIGINAL

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

000109

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	N°:260615-13
Referencia: **SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO**	**Hoja: 1/3**

Objeto: El Objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que debe cumplir el contrato de Servicios de monitoreo y escalamiento de sistema informáticos que serán adquiridos de acuerdos a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, los servicios y equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la Planilla de Datos Garantizados que se provee.

	Especificaciones Técnicas	Descripción	Cumple SI / NO
1	Servicios de Monitoreo		
	Elementos	-El proveedor deberá proveer el servicio de monitoreo a tiempo real de servidores con sistemas operativos Unix (AIX), Linux y Windows, en sus diferentes versiones, generadores, aires acondicionados, UPSs, switches IP, routers, enlaces, firewalls o cualquier dispositivo con interface IP y protocolo SNMP a ser definidos por ANDE. El proveedor deberá incluir, integralmente, los recursos necesarios para la prestación y mantenimiento del servicio.	"Cumple"
1.2	Servicios	Los servicios a monitorizar a tiempo real por cada equipo como mínimo deberán ser de hostalive. Además para los servidores: Espacio en discos, uso RAM, uso CPU, puertos, servicios de sistemas operativos, aplicaciones y/o servicios específicos y cambios en el contenido web para los servidores web. Para los elementos de red: Estado de puertos, anchos de banda. General: Alarmas y eventos generados desde los diferentes tipos de dispositivos a través de traps SNMP.	"Cumple"
1.3	Cantidad de Elementos (hosts)	La cantidad de hosts a monitorear será de un mínimo de 500 hosts	"Cumple"
	Alarmas	Se deberán definir 2 tipos de alarmas, una de advertencia y otra como critica, que se darán dependiendo de los umbrales que Ande definirá por servicio y por hosts.	"Cumple"
1.5	Provisión de Software	El proveedor deberá instalar y mantener el software y hardware necesarios para cumplir con el servicio de monitoreo.	"Cumple"
1.6	Inclusión, exclusión y modificación de elementos y servicios a monitorear	Las inclusiones, modificaciones y exclusiones de hosts y servicios serán realizados a lo largo de la duración de la prestación del servicio a solicitud de la ANDE	"Cumple"
1.7	Experiencia	El proveedor deberá demostrar su experiencia local con nota de al menos un cliente que certifique que haya Instalado y configurado el software a proveer con al menos 500 hosts monitoreados.	"Cumple"
1.8	Certificación	El proveedor deberá presentar al menos un técnico certificado en la solución propuesta, el cual deberá ser el encargado de la implementación.	"Cumple"
1.9	Reportes	La solución a proveer como parte del servicio deberá contar con un sistema de reportes automáticos que permita guitar por rangos de fechas el historial de disponibilidad de un servicio o host determinados o agrupaciones de los mismos.	"Cumple"

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

p/ Secretaría General

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Ethelinda E. Fernández F.
Audi...

ORIGINAL

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

000108

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	N°:260615-13
Referencia: **SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO**	Hoja: 2/3

1.10	Interface Grafica	La interface deberá ser gráfica y basada en web, que permitiré la visualización del estado del monitoreo y sus dispositivos monitoreados de manera simultánea desde diferentes equipos y usuarios. Debiendo soportar diferentes dispositivos de acceso a visualización, como móviles, tabletas y PCs.	"Cumple"
1.11	Restricción de acceso	Se requiere que la aplicación tenga manejo de perfiles de acceso de usuarios, que permita la definición en los accesos. Esto no exime al proveedor del servicio de la operación y configuración del sistema durante la duración de la prestación del servicio.	"Cumple"
12	Compatibilidad	El Servicio deberá ser compatible con el Sistema de Monitoreo y Escalamiento actual de la ANDE y compatible con los mismos equipos que actualmente están siendo monitoreados.	"Cumple"
1.13	Dispositivos compatibles	La solución a proveer como parte del servicio deberá ser compatible con los siguientes tipos de dispositivos: - Switches -Routers - Interfaces de red - Firewalls - Servidores - UPS - Generadores eléctricos - Acces Point - Impresoras - Think Client - Base de datos ORACLE - Sistema operativo AIX, Windows, Linux	"Cumple"
2	Servicios de escalamiento		
2.1	Notificaciones de alarmas Tipo "Advertencia"	Al detectar una incidencia de este tipo, en algún host o servicio, se deberá notificar a tiempo real vía email a los destinatarios definidos por la ANDE para cada tipo de ocurrencia.	"Cumple"
2.2	Notificaciones de alarma tipo "Críticos"	Al detectar una incidencia, de este tipo, en algún host o servicio se deberá notificar a tiempo real vía email o mensajería de texto (SMS o método alternativo) a los destinatarios definidos por la ANDE, para cada tipo de ocurrencia, estas notificaciones deberá ser realizadas a dispositivos móviles que deberán ser provistos por el proveedor	"Cumple"
2.3	Equipos móviles para escalamiento	El proveedor entregara a la ANDE 10 equipos móviles, con cobertura a nivel país, mientras dure la prestación del servicio. Estos equipos deberán ser capaces de recibir las notificaciones y responder a la solicitud de incidencia a tiempo real. Como parte del servicio, estos equipos deberán permitir las llamadas de voz restringida entre estos.	"Cumple"

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

p/ Secretaria General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

E-SERVICES
Servicios de Consultoria de IT y Telecomunicaciones

E-Services S.R.L.
Cervantes 903 c/Venezuela
Tel: +59521615615
www.es.com.py

000107

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	N°:260615-13
Referencia: **SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO**	**Hoja: 3/3**

2.4	Escalamiento	Cuando se reciba la alarma critica en el equipo móvil se deberá responder, atendiendo al llamado del problema, identificando a la persona que atenderá dicha incidencia específicamente. En caso que no se reciba respuesta en un lapso de tiempo, a definir por tipo de ocurrencia, se deberá enviar automáticamente la alarma al siguiente personal que esté definido en la lista de escalamiento entregado por la ANDE para este tipo de ocurrencia.	"Cumple"
2.5	Resoluciones de incidencia	Una vez resuelta la incidencia automáticamente se deberá comunicar a las personas que fueron notificadas por la incidencia.	"Cumple"
2.6	Historial	Se deberá mantener un historial de todas las alarmas y notificaciones, así como la duración de la incidencia, quienes las recibieron y atendieron, así como también el horario o tiempo de respuesta.	"Cumple"
3	Generalidades		
3.1	Instalación y configuración	El proveedor deberá realizar, en las instalaciones de la ANDE, la instalación de los servidores de monitoreo y escalamiento para iniciar la prestación del servicio en un plazo no mayor a 30 días, presentando un cronograma para la realización de dicha tarea. Todos los permisos y accesos necesarios serán revisados y aprobados por la dirección Informática de la Ande. Los plugins o configuraciones necesarias en los dispositivos a monitorear serán realizados por el personal de la ANDE con el asesoramiento del prestador del servicio.	"Cumple"
3.2	Acceso remoto	El proveedor deberá prever los equipamientos necesarios para acceder remotamente para las tareas diarias mantenimiento, configuración y operación de la solución. ANDE proveerá de los permisos y recursos necesarios del lado de ANDE para este propósito.	"Cumple"
3.3	Disponibilidad del servicio	La solución a proveer como parte del servicio deberá contar con un esquema en clúster que permita la confiabilidad del servicio. Como mínimo deberá estar disponible 97% del tiempo de servicio, a ser medido cada 6 meses. El servicio deberá ser prestado 7x24, esto quiere decir los 7 días de In semana y las 24 horas. En caso de caída del servicio la reposición de debe dar en pazo no mayor a doce (12) horas, a partir del reclamo realizado por el contratante, vía telefónica y correo electrónico.	"Cumple"
3.4	Subscripción del soporte por el fabricante	La subscripción de soporte de la solución de monitoreo provista coma parte del servicio, deberá ser emitida a nombre de la ANDE, de tal forma a que personal de la misma pueda tener la opción de acceder directamente al soporte del fabricante de al menos. 10 eventos durante el transcurso de la prestación del servicio (dos años). Esto no exime de responsabilidad al proveedor de prestar el soporte como parte del servicio a ser proveído.	"Cumple"
3.5	Entrenamiento	El proveedor deberá capacitar a 10 personas en el uso de las herramientas de monitoreo y escalamiento, con por lo menos 40 hs de entrenamiento, y con la provisión de toda la documentación necesaria para el efecto en formato digital.	"Cumple"

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

p/ Secretaría General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

ORIGINAL

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/ Brasilia - Tel.: 220 220 (R.A.)
Asunción - Paraguay

Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A) - Fax: 213 418
Dpto. Técnico: El Dorado 189 c/ Brasilia - Telefax: 211 500 (R.A.)

Asunción, 20 de Octubre de 2015

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad - Empresas Públicas

Ref.: ID Nº 298225; Lp1165-2015. Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático.

Por cuanto,

Nosotros **PS LINE S.A.**, como **Distribuidores Oficiales** de equipos **"LENOVO"** con oficinas ubicadas en 22 de Setiembre 585 esq. Azara, mediante el presente instrumento autorizamos a la empresa **"E-SERVICES S.R.L."**, a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de representación nuestra; Lenovo x3650 M5 con 3 años de garantía 7x24 on site.

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

José Luis Castillo A.
Presidente

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

ORIGINAL

000128

Lenovo

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

POR CUANTO: **LENOVO PC HK LIMITED**, en calidad de fabricante oficial de toda la línea de productos Lenovo, con domicilio en 23/F, Lincoln House, Taikoo Place, 979 King´s Road, Quarry Bay, Hong Kong, mediante el presente instrumento autorizamos a **PS LINE S.A.** a presentar ofertas en todas las licitaciones públicas que tengan por objeto proveer cualquier bien de nuestra fabricación, y posteriormente, a su decisión, negociar y firmar el contrato que corresponda.

Atentamente,

Lima, 05 de Octubre de 2015.

GASPAR HUMBERTO FERNANDEZ CONCHA BERNALES
DNI: 08274121
Apoderado de: **LENOVO PC HK LIMITED**

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: GASPAR HUMBERTO FERNANDEZ CONCHA BERNALES, CON DNI N° 08274121, QUIEN FIRMA POR LENOVO PC HK LIMITED; FIRMA QUE LEGALIZO SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1550 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfono: 600 000 - Asunción - Py.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

ORIGINAL

Lenovo

Lima, 05 Octubre de 2015.

A quien Corresponda,

Por medio de la presente, **LENOVO PC HK LIMITED** (en lo sucesivo "Lenovo"), empresa parte de Lenovo Group Limited, fabricante y comercializadora de los productos de la marca Lenovo, certifica que la empresa denominada **PS LINE S.A.** (en lo sucesivo "PS LINE") es un Distribuidor Mayorista en Paraguay de la marca Lenovo, encontrándose facultada a comercializar toda la línea de productos Lenovo en Paraguay.

Asimismo, cabe mencionar que los técnicos de PS LINE están debidamente capacitados y certificados por Lenovo para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, contando con la infraestructura necesaria para proveer servicios y asistencia técnica a los mismos.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

GASPAR HUMBERTO FERNANDEZ CONCHA BERNALES
DNI: 08274121
Apoderado de: **LENOVO PC HK LIMITED**

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: GASPAR HUMBERTO FERNANDEZ CONCHA BERNALES, CON DNI N° 08274121, QUIEN FIRMA POR LENOVO PC HK LIMITED; FIRMA QUE LEGALIZO SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

p/ Secretaría General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel. 021 615 615

ORIGINAL

20

FOJA 020 DCP/DVN

FORMULARIO N° 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de_____ de 201__]

Señores
[.....]
Presente

REF.: (Descripción del llamado)[.....]
ID: (Portal Contrataciones Públicas) [.....]

De mi/nuestra consideración:

La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

DEPTO. DE LICITACIONES · SECCION L.P.N.

p/ Secretaría General

FOJA 019 DCP/DVN

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

[_____]
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

DEPTO. DE LICITACIONES

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 017 DCP/DVN

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [201___.]

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

23

UOC - ANDE FOJA 014 DCP/DVN

FORMULARIO N° 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad 80009735-1 Nota de Remisión N° _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono N° 211-001/20

Art/Cód.	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN SBE N°_____				
		CONTRATO N°_____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA		5 %	10%	TOTAL IVA:		

E-SERVICES S.R.L. RUC: 80048951-9 Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Servicio de_____"
"LPN ANDE SBE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el Sr. _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3717/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1165/2015, PARA SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO INFORMÁTICO, A LA FIRMA E-SERVICES S.R.L.

Asunción, 10 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1165/2015, para Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3560/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 298225 de fecha 23 de octubre de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 069/2015 de fecha 27 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36619 de fecha 13 de octubre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma E-Services S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1 Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1165/2015, a la firma E-Services S.R.L., para Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático, según el siguiente detalle:

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3717/2015 - Pág. 2

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático	Meses	24	18.937.500	454.500.000

por un monto total de ₲ 454.500.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Depto de Tecnología Informática
Jefe

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 962/2015

Asunción, 11 de diciembre de 2015

Señores
E- SERVICES S.R.L.
Cervantes N° 903 c/ Venezuela.
Teléfono: 021- 615 615
E-mail: gerencia@es.com.py
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 23 de octubre de 2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1165/2015, para "Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3717/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

REPORTE DE TRANSMISION

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

11 DIC. 2015 13:45

SU LOGO : DPTO DE CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 0212172420

OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 4615615	11 DIC. 13:44	00'54	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 1165/2015

"Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático"

ADENDA N° 1

Asunción, 12 de octubre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente:

1. Sustituir las páginas 20 (Foja 28) y 25 (Foja 23) de la Sección VI - Formularios, por la Revisión N° 1, cuya copia se adjunta.
2. Sustituir las páginas 36 (Foja 12) y 37 (Foja 11) de la Sección VII – Anexos, por la Revisión N° 1, cuya copia se adjunta

3. Asimismo, favor tener en cuenta la siguiente prórrogas:
   - Fecha Tope de Consulta: 15 de octubre de 2015, hasta las 15:00 hs.
   - Fecha Tope de respuesta: 19 de octubre de 2015, hasta las 15:00 hs.
   - Fecha de Inicio de Recepción de Propuesta: 22 de octubre de 2015 a las 07:30 hs hasta las 08:30 hs. del 23 de octubre de 2015.
   - Fecha de Inicio de la etapa competitiva: 23 de octubre de 2015, a las 08:40 hs.
   - Fecha de Presentación de ofertas: 27 de octubre de 2015 hasta las 09:00 Hs
   - Fecha de Apertura de ofertas: 27 de octubre de 2015 a las 09:15 Hs.

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

Les saludamos muy atentamente,

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

ANDE

p/ Secretaría General

Sección VI.
Formularios

Índice de Formularios

- Formulario N° 1.....
  Información sobre el Oferente
- Formulario N° 2.....
  Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario N° 3.....
  Formulario de Oferta
- Formulario N° 4.....
  Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Formulario N° 5.....
  Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Formulario N° 6.....
  Declaración Jurada
- Formulario N° 7.....
  Declaración Jurada
- Formulario N° 8.....
  Garantía de Anticipo (No Aplica)
- Formulario N° 9.....
  Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Formulario N° 10.....
  Acta de intenciones
- Formulario N° 11.....
  Modelo de Liquidación Proforma
- Formulario N° 12.....
  Modelo de Nota de Pago

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel: 021 615 615
Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior al inicio de recepción de propuestas.		
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas.		

E-SERVICES S.R.L. RUC: 80048951-9 Tel.: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V. Dpto. de Tecnología Informática

h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas.		

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel: 021 615 615

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 1165/2015

"Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático"

ACLARACIONES

Asunción, 16 de octubre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente:

Consulta 1: en la página 12, punto 3. Plan de entregas (Servicios) menciona que el servicio debe ser 24x7, no queda claro si solicitan Recursos Humanos Técnicos que hagan oficina en las instalaciones de la ANDE 24x7?

Respuesta: el servicio deberá ser prestado en el esquema de 24x7, o sea 24 horas al día, 7 días por semana, tal cual se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, punto 3. Plan de Entregas (Servicios); Página 12, Foja 36.

Consulta 2: se consulta si la ANDE proveerá los servidores (físicos o virtuales) para la instalación del Software o se debe prever la provisión de los servidores?

Respuesta: remitirse al punto 1.1 de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Tavo A. Quiroga
Tecnología Informática
Jefe

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel: 021 615 615

p/ Secretaría General

Consulta 3: en vista que solicitan que el Servicio a ser ofertado sea compatible con el Sistema de Monitoreo y Escalamiento actual de la ANDE se consulta lo siguiente: cuál es el sistema actual de la ANDE?

Respuesta: deberá ser compatible con lo mencionado en los puntos 1.1, 1.2 y 1.13 de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Consulta 4: hemos observado que en las especificaciones técnicas de la LPN ANDE Nº 1165/2015 con ID de llamado 298225 y en los párrafos correspondientes en el pliego, no aparece el pedido de "autorización del fabricante" sobre el software a ser utilizado para la prestación del servicio solicitado..

Atendiendo a que la presentación de dicha autorización es de carácter obligatorio, conforme a la reglamentación vigente, tal cual podemos observar en:

1- IAO - Instrucciones a los oferentes

18 Documentos que establecen las calificaciones del Oferente
18.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

a) Que, si se requiere en los DDL, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios". Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.

2- Decreto Nº 5147/05

"Artículo 49º.- Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes. En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado no producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones.

3- Decreto N° 21909

Art. 34º.- Contenido de los Pliegos. Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares elaborados por las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán contemplar los aspectos señalados en el Artículo 20° de la Ley.

Lic. [illegible] A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

p/ Secretaría General

Cada Pliego contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

1.- Para contratos de adquisición de bienes.
a. Instrucciones a los oferentes.
b. Datos de la licitación
c. Condiciones Generales del Contrato.
d. Condiciones Especiales del Contrato.
e. Lista de bienes y plan de entregas
f. Especificaciones técnicas.
g. Formulario de oferta y listas de precios.
h. Formulario de garantía de mantenimiento de oferta
i. Formulario del contrato.
j. Formulario de garantía de cumplimiento de contrato.
k. Formulario de autorización del fabricante.

En lo anteriormente expuesto queda claro que cuando la prestación de un servicio está basado en la utilización de un bien específico (en este caso el software utilizado para el monitoreo, así como también los servidores en donde será instalado dicho software), la ley y sus reglamentaciones exigen la presentación de la autorización del fabricante, lo cual además de demostrar la legalidad de la procedencia del bien, asegura que el mismo tiene el respaldo de la marca para la resolución de cualquier problema que se pueda suscitar de manera a salvaguardar a la institución en su derecho de adquirir un servicio, respaldado por el fabricante y, por lo tanto, asegurar la calidad y la continuidad del servicio adquirido.

Solicitamos la inclusión del pedido de la "autorización del fabricante para el software y el hardware a ser utilizados para la prestación del servicio requerido", en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones, a citar solo algunas:

- La planilla de datos garantizados, donde no se visualiza como requisito la consulta que a este documento compete. (foja 4 del pliego actual).
- La planilla de especificaciones técnicas, donde no se visualiza como requisito la consulta que a este documento compete. (foja 6 del pliego actual).
- Documentos que componen la oferta de la sección VII Anexos, que aparece como N/A en la columna de "Cumple/No Cumple". (foja 12 del pliego actual).
- Formulario IV, donde aparece como "no aplica" (foja 23 del pliego actual)
- Sección VI, índice o lista de formularios, donde aparece como "no aplica" (foja 28 del pliego actual)

Respuesta: favor remitirse a la Adenda N° 1 de la LPN ANDE SBE N° 1165/2015.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615

p/ Secretaría General

Consulta 5: en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem ii) se indica que el oferente deberá demostrar su experiencia local con nota de al menos un cliente que certifique que haya instalado y configurado el software a proveer con al menos 500 hosts monitoreados. Al respecto respetuosamente solicitamos sea aceptada la Experiencia de la empresa a ser subcontratada que llevará a cabo la instalación y configuración del software a proveer

Respuesta: la experiencia deber ser demostrada por la empresa que oferte el servicio. Favor, remitirse al pliego de bases y condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, sub-ítem ii).

Consulta 6: en la Planilla de Especificaciones Técnicas, Ítem 1.7. Experiencia, se expresa que el proveedor deberá demostrar su experiencia local con nota de al menos un cliente que certifique que haya instalado y configurado el software a proveer con al menos 500 hosts monitoreados. Acerca de este punto, solicitamos sea aceptada la Experiencia de la empresa a ser subcontratada que realizará la instalación y configuración del software a proveer.

Respuesta: la experiencia deber ser demostrada por la empresa que oferte el servicio. Favor, remitirse al pliego de bases y condiciones en la Planilla de Especificaciones Técnicas, Ítem 1.7. Experiencia.

Consulta 7: se solicita en el Pbc, que el Software de Monitoreo sea "al menos para 500 dispositivos", teniendo en cuenta que el Software se cotiza por la cantidad de dispositivos a monitorear, solicitamos que: SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD EXACTA DE DISPOSITIVOS A MONITOREAR, O BIEN QUE EL SOFTWARE SEA PARA DISPOSITIVOS ILIMITADOS, QUE TAMBIÉN ES UNA OPCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS SOFTWARE EXISTENTES PARA BRINDAR EL SERVICIO.

Respuesta: favor, remitirse al pliego de bases y condiciones en la Planilla de Especificaciones Técnicas, Ítem 1.3. Cantidad de Elementos (hosts).

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

E-SERVICES S.R.L.
RUC: 80048951-9
Tel.: 021 615 615